

**REF: AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIA Y  
HORARIO DE SALIDA ANTICIPADA DE  
FUNCIONARIAS/OS EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE  
2024, POR LAS RAZONES QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N.º 243**

**COPIAPÓ, 12 de diciembre de 2024**

**VISTOS:**

La Ley N.º 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N.º 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que foja el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N.º 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N.º 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el DFL N.º 35, del año 2017; el DFL N.º 5.200, del año 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N.º 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N.º 1264 de fecha 01 de septiembre de 2022 que establece sistema único de control de asistencia a nivel nacional; la Resolución Exenta N.º 1428, de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir actos administrativo.

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en la Resolución Exenta N.º 1428, de 2023, que delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan, en su artículo primero delega en los Directores Regionales del SERPAT, en su acápite A letra b) Materias relativas al personal de la Dirección Regional, delega la facultad de *“Autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con el respectivo Director/a de las unidades mencionadas. Asimismo, autorizar a través del correspondiente acto administrativo la salida anticipada de los funcionarios de las unidades que constituyen la Dirección Regional por razones de caso fortuito, fuerza mayor, legales u orden de autoridad”*.

Que, con fecha 11 de diciembre de 2024, la Conservador Regional envía correo a la Dirección Regional informando que el viernes 13 de diciembre de 2024 se realizaría fumigación de las dependencias del Archivo Regional, según la programación dispuesta para aquello, desde las 14:30 horas.

Que, en virtud de lo señalado, corresponde disponer la salida anticipada de las/los funcionarias/os de la Dirección Regional de Atacama del Serpat que se desempeñan y prestan servicio en dependencias del Archivo Regional.

Que, para fines de un adecuado registro de la asistencia del personal en el sistema biométrico institucional, se levantará justificación de marcaje nominal, a través del sistema intranet.

Que, en virtud de lo señalado, corresponde dictar el correspondiente acto administrativo, por lo que;

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE**, el cierre de las dependencias del Archivo Regional de Atacama y la salida anticipada de las/os funcionarias/os que en dichas dependencias registran asistencia, el día viernes 13 de diciembre de 2024 a partir de las 13 horas, por las razones indicadas en los considerandos.

2. **DISPÓNGASE** la justificación de asistencia mediante los sistemas operativos con los que cuenta la institución, para fines de dejar debido registro en el mecanismo de control de asistencia, según la resolución Exenta N.º 1264 de 01 de septiembre de 2022.

3. **TÉNGASE** presente que las/os funcionarias/os afectos a esta resolución no realizarán actividades laborales desde su salida de las dependencias respectivas, al tratarse de una salida anticipada, por caso fortuito y/o fuerza mayor.

4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal de Transparencia Activa del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE Y REGÍSTRESE  
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

  
**CATISIS CRISTINA LOBOS ALCOTA  
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JPA/jpa

**Distribución**

- Dirección Nacional del SERPAT
- Funcionarias/os DR SERPAT Atacama
- Administración DR SERPAT Atacama
- Jefe jurídico DR SERPAT Atacama
- Archivo DR SERPAT Atacama